

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-302-06 D.E. B-7023-06 SECRETARIA PRIVADA – Convenio I.N.A. – Municipios de Salto, Colón, Arrecifes, Pergamino, Rojas, Capitán Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires.-**

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

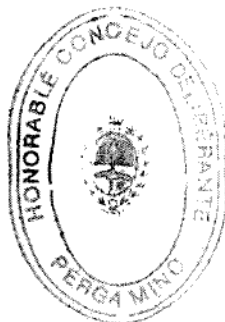
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2133, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo el día 3 de noviembre de 2006, por el que se registra **convenio formalizado por este Municipio y las Comunas de: SALTO, COLON, ARRECIFES, ROJAS Y CAPIUTAN SARMIENTO Y EL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA**, para concretar un diagnóstico integrado de la cuenca del Río Arrecifes, definiendo los riesgos de las inundaciones a los que se encuentran sometidos los sectores rurales y urbanos de la misma, elaborando un plan integral que permita mejorar el desarrollo productivo de la región.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6506/06.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino